



**Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador para la ejecución del proyecto de investigación “OPERACIÓN ECONÓMICA BASADA EN DATOS DE SISTEMAS CYBER-FÍSICOS”. DPI2016.76493.C3.1.R.**

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

**Convocatoria de Junio de 2019**

**REFERENCIA (3): INV-6-2019-I-006**

### **ACTA**

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: Alamo Cantarero, Teodoro. Catedrático de Universidad
- Vocal 1: Muñoz de la Peña Sequedo, David. Catedrático de Universidad
- Vocal 2: Limón Marruedo, Daniel. Catedrático de Universidad

se reúne el día 2 de Julio de 2019 a las 11:30 horas (4) para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

**COTORRUELO JIMÉNEZ, ANDRÉS**

## ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados (5):

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar:

- Ingeniero Industrial, Máster Universitario en Ingeniería Industrial o Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática: 2.7 puntos

2. Formación relacionada con las tareas a desarrollar: Hasta 2 Puntos.

3. Experiencia investigadora y profesional relacionada con las tareas a desarrollar. Hasta un máximo de 2.5 puntos.

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto: Hasta 2.5 puntos

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

### EVALUACIONES (6):

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Entrevista	Total
COTORRUELO JIMENEZ, ANDRÉS	2.7	2.0	2.3	-	<b>7</b>

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos (7).

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de Julio de 2019



Fdo: Alamo Cantarero, Teodoro (Presidente)



Fdo: Muñoz de la Peña Sequedo, David (Vocal 1º)



Fdo: Limón Marruedo, Daniel (Vocal 2º)

#### **Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:**

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Insertar apartado "Valoración de Méritos" del Anexo de la convocatoria.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.
- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.